

DECRETO - DEM - N° 62/2024

MONTE VERA, 19 de abril de 2.024.

VISTO:

Ordenanza N° 11/2024 sancionada por el HCM; y

CONSIDERANDO:

Que la gestión de gobierno actual ha tomado conocimiento respecto lo sancionado por el Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Monte Vera, mediante Ordenanza N° 11/2024.

Que del análisis de mencionada norma se expone que dado el complejo contexto económico nacional, sumado al proceso de elaboración del Presupuesto de Gastos y Recursos del Municipio, no se puede garantizar el cumplimiento de lo estipulado en ya referenciada normativa.

Que resulta menester destacar que el Departamento Ejecutivo no desconoce la importancia de un correcto funcionamiento del órgano, no obstante resulta dable remarcar que el porcentaje estipulado en el artículo 1° excluye una serie de gastos operativos fundamentales, impidiendo una análisis financiero pormenorizado y acabado del impacto del mismo sobre las arcas municipales.

Que en uso de las atribuciones conferidas, entiéndase artículo 41 inc. 6 – Ley 2756, se procede a dictar el presente acto.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

DECRETA:

Artículo 1°: Procédase a vetar el Artículo 1° de la Ordenanza N° 11/2024.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese al HCM, publíquese y archívese.